

Ilustre Municipalidad de Doñihue Departamento de Educación

Decreto Alcaldicio Nº: Doñihue. 1 1 ENT 2017

HENRIQUEZ TAMAYO

ante Municipalidad de Doñihue

CONSIDERANDO:

La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

- Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 2. 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3. Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- AUTORÍCESE, al funcionario(a) municipal Sra. Aida de las Mercedes Aburto Aros, cedula de identidad N del Departamento de Educación, para viajar de Doñihue - Viña del Mar (V Región de Valparaíso) - Doñihue, los días 12 y 13 de enero de 2017, con motivo de; capacitación curso intensivo preparación prueba de acreditación Chile compra.-
- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto del Departamento de Educación Municipal Vigente.

ÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES

ecretaria Mun

BAG/LCB/CRA

Distribución:

- Archivo Secretaria Municipal. 1.
- 2. Archivo Oficina de Partes.
- 3. DAEM -DAF.
- Unidad de Control Unidad de RR.HH.